



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 111737

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C.

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.358.689 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
AUTOINVERCOL

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.067.536 de Bogotá.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 LOTE 1"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	\$ 65.000.000,00 M/CTE (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)
FECHA DEL CONTRATO:	N/A (El presente documento es una orden de compra, que no implica la formalización de un contrato independiente. Las fechas de emisión y vencimiento de la orden de compra regulan la relación contractual).
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:	N/A (Dado que se trata de una orden de compra, el plazo de ejecución corresponde al período comprendido entre la fecha de emisión (21 de junio de 2023) y la fecha de vencimiento (30 de noviembre de 2023), durante el cual se garantizó la cobertura de los servicios recibidos).
VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	N/A (La vigencia de la orden de compra está implícita en las fechas de emisión y vencimiento de la presente orden de compra, no siendo necesario un período de vigencia adicional).
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la orden de compra, en moneda legal colombiana en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Subteniente LEIDY ESTEFANÍA VARGAS DIAZ Almacenista de Movilidad DITRA (E)
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	\$ 65.000.000,00 M/CTE (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto, conforme se indica a continuación:

O.C. 111737	No. CDP Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal	4923 del 25/05/2023	\$ 65.000.000	9423 del 22/06/2023	\$ 65.000.000

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal del Compromiso (RPC)

No se presentaron modificaciones, adiciones ni reducciones adicionales a las imputaciones presupuestales de la orden de compra.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-44-101185791 Anexo 0 del 22/06/2023
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2023
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 6.500.000,00	21/06/2023	31/05/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 6.500.000,00	21/06/2023	30/11/2024
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 6.500.000,00	21/06/2023	30/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 3.250.000,00	21/06/2023	30/11/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, sin adiciones ni prórrogas, así:

O.C. 111737	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	21/09/2023	\$ 17.013.584,41	APV 29725	15/09/2023	\$ 17.013.584,41	N/A
Principal	N/A	N/A	002	11/12/2023	\$ 47.986.415,59	APV 30833	12/03/2023	\$ 47.986.415,59	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 65.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 65.000.000,00	N/A

- Total, Recibido: \$ 65.000.000,00
- Total, Facturado: \$ 65.000.000,00

Nota: No se pactó anticipo en la orden de compra, por lo tanto, no aplica la amortización de valores anticipados.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ -	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ -

Que mediante certificación de pago No. GS-2024-007486-DITRA de fecha 08/05/2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9423	23323	334408923	04/10/2023	\$ 17.013.584,41	\$ 1.117.463,00	\$ 15.896.121,41
9423	41923	448467223	18/12/2023	\$ 47.986.415,59	\$ 3.151.780,00	\$ 44.834.635,59
TOTALES				\$ 65.000.000,00	\$ 4.269.243,00	\$ 60.730.757,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-013574-DITRA	31/07/2023	Del 21/06/2023 al 31/07/2023
2	GS-2023-019294-DITRA	22/09/2023	Del 01/08/2023 al 31/08/2023
3	GS-2023-021377-DITRA	22/11/2023	Del 01/09/2023 al 30/09/2023
4	GS-2023-021448-DITRA	01/12/2023	Del 01/10/2023 al 31/10/2023

5	GS-2023-021826-DITRA	11/12/2023	Del 01/11/2023 al 30/11/2023
	GS-2024-003669-DITRA	01/03/2024	Del 21/06/2023 al 30/11/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Supervisor de la Orden de Compra, mediante los informes presentados y la documentación relacionada, certifica que el contratista cumplió cabalmente con todas las obligaciones pactadas, asegurando que la entrega de los bienes y/o servicios fue realizada a entera satisfacción, conforme a las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

Con base en la certificación del Supervisor, el Ordenador del Gasto, en su calidad de responsable de la ejecución presupuestal, procede a aprobar la presente liquidación, dado que se ha garantizado el cumplimiento de todas las condiciones contractuales.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó la certificación del 06/12/2023, mediante la cual acredita estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. Esta certificación respalda la correcta ejecución de la orden de compra en términos de las obligaciones laborales del contratista, garantizando que no existen deudas pendientes por estos conceptos.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subteniente LEIDY ESTEFANÍA VARGAS DIAZ
Almacenista de Movilidad DITRA (E)

POR EL CONTRATISTA:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
AUTOINVERCOL

REPRESENTANTE LEGAL:

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN :

PRIMERO: Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 111737, de conformidad con lo estipulado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta, en los cuales se detallan las condiciones y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta, ambas partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con respecto a las obligaciones derivadas de la ejecución de la citada Orden de

Compra. No obstante, esta declaración no afecta la obligación del contratista de responder por el saneamiento, ni por el cumplimiento de la garantía de estabilidad, calidad de la obra entregada, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, conforme a lo pactado en la Orden de Compra. Asimismo, el contratista seguirá siendo responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que puedan surgir como obligaciones postcontractuales, en los términos de la normativa laboral vigente.

Para constancia, las partes firman el presente documento en la ciudad de Bogotá a

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier General, **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,



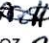



JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Subteniente **LEIDY ESTEFANÍA VARGAS DIAZ**
Almacenista de Movilidad DITRA (E)

Elaboró: Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS** 
Responsable Mantenimiento Vehicular DITRA

Revisó: APA-12 **NURIETH CAMILA CHÁVEZ TORRES** 
Analista de contratos DITRA
Intendente **DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ** 
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Capitán **JONATHAN MARIN CHINGUAD** 
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E)
Mayor **OMAR ANDRES JUNCO PARRA** 
Jefe Área Logística y Financiera DITRA

Fecha de elaboración: 17/06/2025
Ubicación C: \\Mis documentos\2021\Contratos\Logística

Calle 13 N° 18-24 Bogotá
Teléfonos 5961400
ditra_gulog-vehiculos@policia.gov.co
www.policia.gov.co